

**MEMORANDO**

**SDM-STP- 150282-20**  
(Al contestar cite este número)

Bogotá, D. C., 1 de octubre de 2020

**PARA:** ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE  
Jefe Oficina Gestión Social

**DE:** CLAUDIA JANETH MERCADO VELANDIA  
Subdirección de Transporte Público

**ASUNTO:** Solicitud de la audiencia pública de rendición de cuentas. Localidad de Puente Aranda

**RADICADO:** MEMORANDO OGS – 144143 - 2020

Cordial Saludo:

En desarrollo de audiencia pública de rendición de cuentas de la localidad de Puente Aranda y en atención al oficio del asunto, a través del cual el señor Ernesto Cortés pregunta:

***¿Cuál es la articulación de las entidades frente a los proyectos de movilidad, por ejemplo, paraderos?***

*R./ Se informa que con el Acuerdo 257 de 2006 “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y otros subsiguientes, la estructura administrativa de las entidades del Distrito Capital se conformó en sectores funcionales o de servicios, cada uno de los cuales cuenta con una entidad líder denominada cabeza de sector. La cabeza de sector es quien realiza la coordinación logística de las inversiones de su sector, asegurando con ello que las acciones adelantadas en los proyectos de inversión estén relacionadas.*

Operativamente, los proyectos de inversión se articulan al plan de desarrollo a través del establecimiento de relaciones entre las metas de los proyectos de inversión<sup>1</sup> – MPI - y las metas de producto<sup>2</sup> – MP - del plan de desarrollo.

---

<sup>1</sup> Las metas del proyecto de inversión consisten en el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener en un tiempo señalado con el fin de lograr los objetivos establecidos en un proyecto de inversión.

<sup>2</sup> Las metas producto del plan de desarrollo se refieren a la entrega de los bienes y servicios finales o intermedios mediante los cuales se materializan los logros y compromisos que se establecen en el Plan de Desarrollo Distrital - PDD, se adelantan a través de los proyectos de inversión. La consecución de metas producto contribuye al logro de las metas de resultado.

Por lo tanto, el Sector Movilidad está integrado por la Secretaría Distrital de Movilidad como cabeza del Sector y sus entidades adscritas y vinculadas:

- **Entidades Adscritas**

- Establecimiento público: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.
- Unidad Administrativa Especial: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

- **Entidades Vinculadas**

- Sociedad Pública: Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.
- Sociedad Pública: Empresa Metro de Bogotá S.A.
- Sociedades de Economía Mixta: Terminal de Transporte S.A.

La articulación en el sector de movilidad se realiza de acuerdo con el ámbito de las competencias de cada entidad, atendiendo la ejecución integral y el mantenimiento de los proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público.

Específicamente, en lo relacionado con los paraderos el proceso parte de la necesidad implementar paradas para mejorar la calidad en el transporte público colectivo en la ciudad de Bogotá, presentando resultados como el ahorro de tiempo en los desplazamientos, la disminución en efectos contaminantes, la operación del sistema de transporte colectivo urbano funcionando como una red organizada y menores riesgos en seguridad vial.

Definidos y aprobados los proyectos (Planes parciales, proyectos de infraestructura para el transporte, adecuación de corredores, entre otros), cada entidad responsable de los mismos dentro de sus análisis y estudios presentan el diseño de los paraderos para aprobación por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad SDM, para dicha aprobación se solicita concepto a las diferentes áreas técnicas tanto de la SDM como de otras instituciones en el Distrito. Posteriormente son implementados por los contratistas de dichas entidades bajo supervisión de las respectivas interventorías.

Finalmente, en lo relacionado con paraderos pertenecientes al funcionamiento de redes de transporte público y por solicitudes de la comunidad, Transmilenio S.A. como ente gestor del Sistema Integrado del Sistema de Transporte Publico-SITP, verifica su pertinencia y con apoyo de la Secretaria Distrital de Movilidad y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público realiza el respectivo análisis y si procede programa su instalación o reubicación.

*Cordialmente,*



**CLAUDIA JANETH MERCADO VELANDIA,**  
Subdirectora de Transporte Público

Proyectó: Adriana Rodríguez, STP